

Cancelación de las Letras Patentes del señor Anselmo Paulino como Cónsul en Ouanaminthe, y nombramiento del mismo como Cónsul en Cabo Haitiano.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1467.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor Anselmo Paulino como Cónsul de la República en Ouanaminthe (República de Haití).

2o.— El Señor Anselmo Paulino queda nombrado Cónsul en Cabo Haitiano (República de Haití).

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiun días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Isidoro de la Cruz como Cónsul en Ouanaminthe, Haití.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1468.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Isidoro de la Cruz queda nombrado Cónsul de la República en Ouanaminthe (República de Haití).

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiun días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.